



Manual de Organización y Operaciones del Patronato de Seguridad Pública de Hermosillo 2025 - 2026

**ACORDE AL MODELO DE UNIDAD SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO
PATRONATO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**



El presente documento presenta el modelo de operación y funcionamiento del **Patronato de Seguridad Pública de Hermosillo A.C.**, el cual entre en vigor a partir del **01 de enero de 2025 y finaliza el 31 de diciembre de 2026**, como un modelo de organización institucional para la ejecución de los programas y fondos del patronato, así también como la captación de nuevos recursos, alianzas estratégicas, gestión de las finanzas y ejecución de los programas y servicios que benefician directamente al policía y su familia.

Aquí detallaremos la planeación presupuestal y el modelo de trabajo operativo que permite a la institución seguir creciendo y acercando mayores beneficios de la sociedad civil, así también seguir funcionando para atender a los más de 1,300 policías de la corporación en el municipio de Hermosillo y sus familias.

TEMARIO:

- I. Introducción e identidad institucional**
- II. Marco Jurídico e institucional**
- III. Conformación del Comité Interno y Consejo Directivo Del Patronato De Seguridad Pública De Hermosillo**
- IV. Estructura organizacional PSPH 2025**
- V. Ejes Rectores del Patronato de Seguridad Pública**
- VI. Programas y Fondos del Patronato**
- VII. Aplicación Móvil Patronato APP**
- VIII. Empresa Azul: Patrocinadores del Patronato**
- IX. Mecanismos de Sostenimiento Financiero, Planeación y Ejercicio de Recursos del Patronato de Seguridad Pública de Hermosillo**
- X. Programa Operativo Anual POA**
- XI. Marketing y Comunicación Institucional**
- XII. Organización Institucional**
- XIII. Proceso Operativo de los Departamentos**
- XIV. Medios de atención y contacto del Patronato**



I. INTRODUCCIÓN E IDENTIDAD INSTITUCIONAL

El **Patronato de Seguridad Pública en el Municipio** es una institución ciudadana con propósito social, legalmente constituida y sin fines de lucro, que surge como respuesta a una necesidad urgente: construir una ciudad más segura a través de la dignificación del policía y la protección de su familia. Representa un modelo innovador de participación organizada donde sociedad civil, sector privado y gobierno municipal trabajan juntos para mejorar la calidad de vida de quienes nos cuidan todos los días.

Reconocemos que **el policía y su familia** enfrentan múltiples carencias: bajos salarios, escaso acceso a salud, limitadas oportunidades educativas y vulnerabilidad económica. Estas condiciones afectan directamente su desempeño y deterioran el vínculo con la ciudadanía. El Patronato busca revertir esta realidad mediante una plataforma de apoyo que les acerque programas sociales estructurados, servicios reales y un respaldo humano e institucional digno.

Con estructura jurídica, operativa y financiera claramente definida, el Patronato garantiza transparencia, control de recursos, medición de impacto y eficiencia operativa. Su diseño incluye herramientas digitales, procesos replicables, alianzas empresariales y mecanismos ciudadanos de financiamiento voluntario, todo alineado con principios de derechos humanos, desarrollo social y rendición de cuentas.

Bajo el lema: **“¡Yo te protejo, tú me proteges, no estás solo!”**, esta institución construye un nuevo pacto social que fortalece el sentido de comunidad y promueve la corresponsabilidad ciudadana. Su implementación en el municipio no solo beneficia a las familias policiales, sino que mejora la percepción de seguridad, promueve la cohesión social y representa una acción concreta de buen gobierno.

MISIÓN

Proteger y respaldar integralmente al policía municipal y su familia mediante una institución sólida y participativa que implemente programas sociales en salud, educación y apoyo familiar, dignificando su labor y fortaleciendo su bienestar como un acto de corresponsabilidad ciudadana.

VISIÓN

Consolidar en el municipio un Patronato de Seguridad Pública reconocido por su legitimidad, transparencia y sostenibilidad, que se convierta en un modelo nacional de articulación social para el bienestar del policía y su familia, y contribuya directamente a la construcción de ciudades más seguras y justas.



II. MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL

El **Patronato de Seguridad Pública de Hermosillo** es una **asociación civil sin fines de lucro**, legalmente establecida ante notario público y registrado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con **personalidad jurídica propia**. Está diseñado para operar con **apego normativo, legitimidad social y sostenibilidad técnica**, en favor del **policía y su familia**.

1) BASE LEGAL

Su actuación se fundamenta en el **Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que faculta a los ayuntamientos para establecer mecanismos de colaboración con organizaciones de la sociedad civil a fin de promover el desarrollo social y el bienestar común. También cumple con la legislación aplicable en materia civil, fiscal, transparencia, protección de datos personales y deducibilidad de donativos.

2) NATURALEZA Y FINALIDAD SOCIAL

- **Asociación Civil** sin fines políticos, partidistas ni religiosos.
- Tiene como propósito **mejorar la calidad de vida del policía y su familia**, mediante la implementación de programas sociales en salud, educación y apoyo familiar, entre otros.
- Opera como canal oficial de participación ciudadana en materia de bienestar policial.

3) ESTRUCTURA Y GOBERNANZA

- **Presidencia Honorífica:** Representante legal con facultades completas
- **Dirección General:** Responsable de la operación institucional.
- **Consejo Directivo:** Integrantes estatutarios del acta constitutiva
- **Comité Interno:** Integrantes del Área administrativa, de programas sociales, vinculación, finanzas y otros que forman parte del mecanismo operativo de la institución.
- **Consejo Ciudadano y Empresarial:** Órgano de participación social y vinculación comunitaria.

4) CAPTACIÓN DE RECURSOS

En Hermosillo, el principal medio de financiamiento es la **aportación ciudadana voluntaria a través del recibo de agua**, en la cual los ciudadanos realizan una contribución mensual, misma que se canaliza a los programas y funcionamiento operativo institucional. Además de por su condición de Donataria Autorizada, el Patronato de Hermosillo está facultado para recibir donativos totalmente deducibles de impuestos, mismos que son considerados aportaciones **privadas** para el cumplimiento de su objeto social, en estricto apego y cumplimiento de los criterios de transparencia y rendición de cuentas aplicables a organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro.



Estas aportaciones se caracterizan por los siguientes principios:

- **Voluntaria:** La ciudadanía elige participar mediante donativos personales o domiciliados (ej. recibo de agua).
- **Solidaria:** Promueve el respaldo comunitario a la causa del policía.
- **Deducible:** Como donataria autorizada los donativos son deducibles de impuestos.
- **Trazable:** Todos los recursos son auditados y reportados públicamente mediante los informes trimestrales realizados para el consejo ciudadano y empresarial, así como disponible en los sitios web del patronato municipal

5) APLICACIÓN DE FONDOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTO

La aplicación de fondos del Patronato de Seguridad Pública de Hermosillo se rige por principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, asegurando que cada recurso se destine exclusivamente a programas sociales que generen bienestar real para el policía y su familia.

El uso de los recursos se estructura mediante el **Programa Operativo Anual (POA)**, que funge como instrumento regulador y programático para la planeación, ejecución y evaluación de todas las acciones institucionales. A través del **POA**, cada Patronato define metas, calendarios de inversión y resultados esperados, vinculando de manera directa la asignación presupuestal con los indicadores de impacto social.

Los fondos se segmentan en **programas y rubros estratégicos** como educación, salud y apoyo familiar, y su ejercicio es supervisado mediante auditorías internas y externas, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos.

La medición de resultados se realiza con herramientas especializadas como el **Retorno Social de la Inversión (SROI)**, que valora el impacto social generado por cada peso aplicado, y el **Presupuesto Basado en Resultados (PbR)**, que orienta el gasto hacia la eficiencia, la planeación y la mejora continua.

Este esquema convierte al Patronato en un modelo financiero y socialmente responsable, donde cada decisión presupuestal se traduce en beneficios tangibles para los beneficiarios y en resultados verificables ante la sociedad.

III. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INTERNO Y CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE HERMOSILLO

El **Patronato de Seguridad Pública de Hermosillo** se constituye con ciudadanos de nacionalidad mexicana o extranjera debidamente acreditados y con residencia en nuestro país. En donde se nombra de manera legal mediante un acta constitutiva a la figura **presidente del consejo**, que fungirá como representante legal de la A.C, un secretario y un tesorero que auditará el manejo de los recursos y finanzas. Además se



podrá nombrar de manera honorífica a vocales, ciudadanos de buena reputación en la sociedad para constituir esta asociación civil, la cual tiene por objeto

COADDYUVAR DE MANERA INTEGRAL CON LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LA INICIATIVA PRIVADA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE DIGNIFICAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS POLICIAS Y SUS FAMILIAS EN FAVOR DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO

Ninguna de las personas que integren el patronato de seguridad pública ya sea en el consejo o en el comité interno ni en su estructura organizacional puede ser policía en funciones ni ex policía o haber desempeñado funciones dentro de la corporación de policía municipal, estatal o federal. No debe ser funcionario público ni pertenecer a algún partido político o ejercer acciones de carácter proselitista para sí o para terceros.

1. FIGURAS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DIRECTIVO

PERFIL DEL PRESIDENTE: Empresario reconocido en el medio empresarial de capacidad económica y de trayectoria intachable que mantenga buenas relaciones con otros sectores, instituciones u organismos de la sociedad civil.

PERFIL DEL SECRETARIO: Perfil empresarial preferentemente abogado con buena trayectoria y aceptación social

PERFIL DEL TESORERO: Perfil empresarial preferentemente contador con buena trayectoria y aceptación social

Figuras que integran el consejo del Patronato de Seguridad Pública.

- Presidente
- Secretario
- Tesorero
- Vocales

El presidente del patronato tiene la capacidad jurídica y la obligación de nombrar un comité interno que le permita desempeñar sus funciones operativas, este comité deberá estar conformado por ciudadanos que no sean funcionarios públicos, policías, ex policías o que tengan alguna relación comercial con la corporación o el gobierno municipal.

2. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Todos los integrantes del Consejo Directivo tienen derecho a emitir un voto en la toma de decisiones para autorización de los proyectos, sin embargo el voto del presidente tiene un peso representativo en la resolución final de dichas decisiones. En la creación del programa operativo anual y en la asignación de



recursos a los programas, se toma en cuenta la opinión del consejo no obstante la autorización expresa del presidente como representante legal es definitiva.

El consejo directivo deberá sesionar al menos **una vez cada dos meses** para presentar reportes, avances y resultados de los programas activos o proyectos en ejecución. En cada sesión del comité interno, se levanta un **acta de reunión de Consejo** en donde se firman los acuerdos por cada integrante y se archiva para su consulta posterior.

Las funciones principales del comité son:

- Aportar ideas, relaciones públicas o comerciales o valor agregado a los proyectos y programas que el patronato desarrolla en función de sus objetivos como asociación civil.
- Aprobación de los programas de trabajo y proyectos del patronato de seguridad pública
- Presentación de los presupuestos anuales del patronato y programas a desarrollar
- Representar al patronato en actos públicos
- Presentar informes de resultados al consejo, a la ciudadanía y a los patrocinadores
- Votar para la elección de un nuevo presidente una vez concluido el periodo máximo de reelección.

3. COMITÉ INTERNO DEL PATRONATO

Este comité interno está integrado por todo el personal operativo y administrativo del patronato municipal que se encuentran en nómina. Debe ser formado como parte de las obligaciones del presidente del consejo directivo, quien a su vez dará nombramiento a cada uno de sus integrantes, estos podrán ser miembros del consejo directivo o no. Al encontrarse bajo contrato y asumir roles operativos, el presidente del consejo podrá destituir o nombrar a nuevos representantes o titulares de los departamentos de la institución, quienes a su vez integran el comité interno del patronato.

Integrantes del comité interno del Patronato de Seguridad Pública.

- Presidente
- Director
- Administración
- Encargados de departamento
- Vinculadores

La función del comité interno es coadyuvar al cumplimiento de las tareas operativas de la institución, desde la toma de decisiones hasta las estrategias que deberán seguirse en la operación cotidiana, resolución de conflictos y atención directa a los beneficiarios del patronato (policías y sus familias) y patrocinadores o aportantes empresariales.

4. DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y LA DURACIÓN DE SUS GESTIONES

El presidente del patronato quien es a su vez el presidente del consejo y del comité así como todos los integrantes del consejo, están sujetos a la cláusula de relevo en el acta constitutiva, la cual indica que la



duración de las gestiones de los integrantes del consejo tendrá la duración de un año con la capacidad de reelegirse en dos ocasiones más. Teniendo una duración máxima de tres años en funciones.

Cada año durante el mes de febrero, el comité deberá convocar a asamblea, realizando la publicación oficial de una convocatoria dirigida a los empresarios y sectores, donde se ratificará el nombramiento del consejo o se hará el nombramiento oficial del nuevo consejo. La elección de un nuevo presidente del consejo podrá ser en cualquiera de los casos y no limitativo por propuesta directa del presidente en funciones al consejo y/o por votación por mayoría de los integrantes del consejo.

Cada que exista un cambio de consejo, por consecuente pudiera existir un cambio de integrantes que conforman el comité interno y por consecuente los encargados o jefes de departamentos, esto conlleva el nombramiento de nuevos nombres como encargados de departamentos, vocales, director etc, sin embargo la forma en la que se compone la organización en su estructura, y las figuras que integran el comité y el consejo, siguen siendo las mismas.

5. CONSEJO CONSULTIVO

Este cuerpo ciudadano integrado por distintas instituciones y sectores representativos, se crea para fungir como entidad de observación del buen manejo de las finanzas y propositiva de resultados en las directrices que el patronato tiene como organización autónoma. Asegurándose que los programas que el patronato ejecuta; estén alineados a los **ejes rectores**, mismos que marcan la pauta que debe seguir el patronato de manera particular o en alianza con otras organizaciones de la sociedad civil. Este consejo no tiene personalidad jurídica ni toma decisiones dentro de la organización, es un cuerpo honorífico de consulta y transparencia del patronato de seguridad pública con los demás sectores de la sociedad civil.

INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO

El consejo consultivo debe estar conformado por representantes de instituciones públicas y privadas, así como las organizaciones y principales actores que coadyuvan en la ejecución de los programas del patronato. Cada institución pública o privada invitada por el presidente del patronato puede tener un lugar dentro del consejo consultivo y podrá ser ocupado por su titular o algún representante.

- Gobierno municipal
- Corporación de policía municipal
- Cámaras empresariales y empresarios
- Patronato de seguridad pública
- Organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro

6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO CONSULTIVO

El comité del patronato tiene la responsabilidad de informar al consejo consultivo de manera **SEMESTRAL**, el reporte de actividades realizadas y resultados obtenidos en el periodo, así como el estado de las finanzas del patronato en función de los presupuestos.

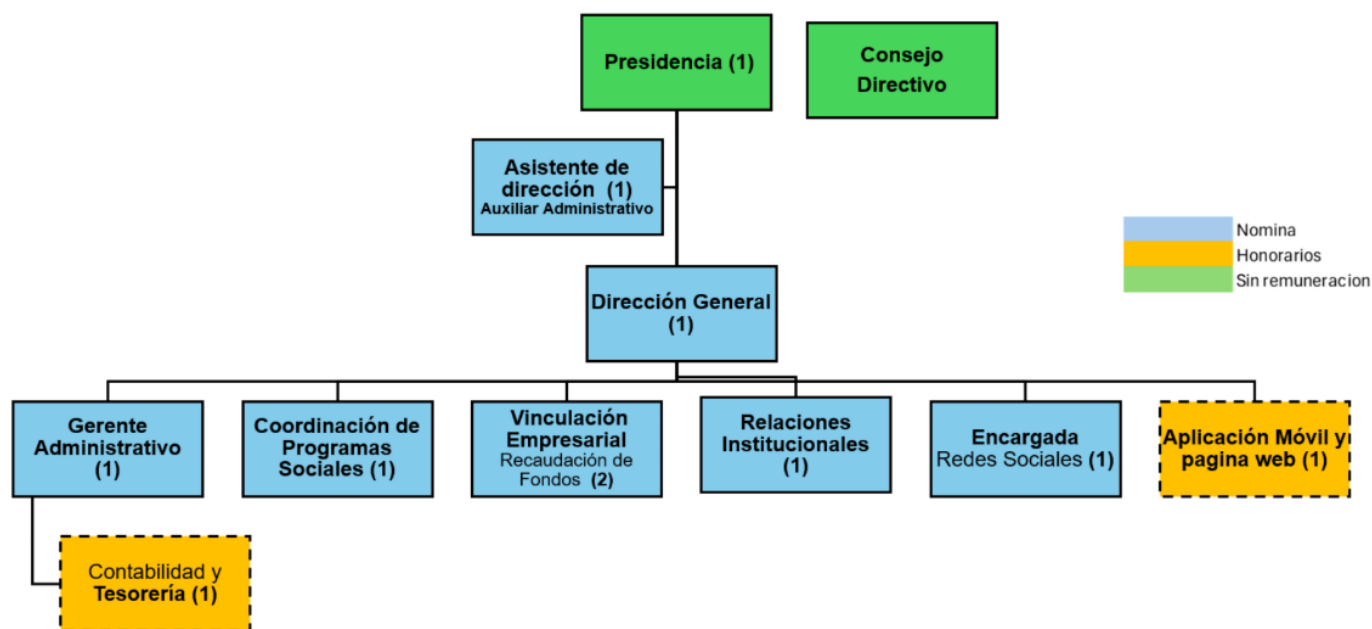
Por su parte, el consejo tiene la facultad de:

- Establecer alianzas estratégicas para la consolidación de los programas y proyectos del patronato.
- Auditar las acciones y programas del patronato en función de garantizar la transparencia y buen desarrollo
- Supervisar que los recursos sean aplicados de manera correcta en los programas.
- Emitir recomendaciones en función de la salud financiera de la institución y/o actividades que el patronato desarrolla de manera individual o en alianza con otras organizaciones
- Generar propuestas y colaborar para la ejecución de los programas del patronato.

El consejo consultivo no toma decisiones sobre la operación del patronato, únicamente cumple con una función de cuerpo observador y facilitador de las acciones del patronato de seguridad pública.

IV. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PSPH 2025

Organigrama del Patronato de Seguridad Pública de Hermosillo a Septiembre 2025



COMITÉ INTERNO

1. PRESIDENTE
2. DIRECTOR GENERAL
3. GERENCIA ADMINISTRATIVA
4. COORDINACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES
5. VINCULACIÓN EMPRESARIAL

6. RELACIONES INSTITUCIONALES
7. MARKETING Y REDES SOCIAL

EXTERNOS

1. APLICACIÓN MÓVIL Y PÁGINA WEB
2. CONTABILIDAD



RESPONSABILIDADES OPERATIVAS DE LOS DEPARTAMENTOS QUE COMPONEN EL NUEVO MODELO ORGANIZACIONAL DEL PATRONATO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

1. PRESIDENCIA DEL PATRONATO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Es la figura de mayor autoridad dentro del consejo y del comité del patronato, es responsable como representante de la institución, de su correcta operación, así como de las alianzas institucionales.

PRINCIPALES FUNCIONES

- Supervisar y autorizar el uso de los recursos y ejecución de los presupuestos mensuales
- Desarrollar junto a dirección general los programas del patronato, eventos y actividades de promoción empresarial o de vinculación institucional
- Propuesta y aprobación del programa operativo anual
- Relaciones públicas institucionales en gobierno, iniciativa privada y sectores de la sociedad civil para el crecimiento del patronato
- Representación pública de las actividades, eventos y programas del patronato.
- Firmas de convenios con nuevos patrocinadores

CARGO HONORIFICO SIN SUELDO

2. DIRECCIÓN GENERAL

Este departamento es el encargado de asegurar la correcta operación de toda la estructura organizacional, de garantizar el cumplimiento de los indicadores de resultados de todas las áreas, y del optimo desempeño de cada uno de los departamentos, además puede ejecutar funciones de representación del presidente en actos públicos. El director es el encargado de mantener y sostener las alianzas institucionales con el propósito del desarrollo de proyectos de crecimiento y expansión institucional, además de supervisar y aplicar la mejora continua en cada departamento de la organización. Además lidera y gestiona de manera estratégica a cada departamento para el cumplimiento de indicadores y objetivos institucionales, garantizando el buen funcionamiento y operación de todos los programas y proyectos del patronato en beneficio de los policías y sus familias.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Mejora continua en los procesos de cada departamento de la organización
- Elaboración de reporte general de resultados trimestrales
- Actualización y mantenimiento a los manuales de organización y procesos, documentos institucionales y formatos operativos.
- Coordinación general de equipos de trabajo y ejercicio de los presupuestos de los departamentos de la institución para el cumplimiento de los objetivos y proyectos autorizados por presidencia
- Coordinación de eventos empresariales para promoción de los patrocinadores
- Colaboración en el desarrollo de proyectos de expansión institucional
- Revisión y seguimiento de los resultados de cada departamento y el cumplimiento de indicadores
- Comunicación con patrocinadores del patronato para fortalecimiento de vínculos de trabajo y seguimiento a proyectos de participación conjunta.



- Dirección de actividades de los departamentos para el logro de las metas de la institución
- Vinculación con instituciones públicas y privadas para la ejecución de proyectos y programas de trabajo en beneficio de los policías y sus familias.
- Coordinación y diseño de las estrategias de difusión y posicionamiento para el fortalecimiento del patronato en todos los sectores de la sociedad
- Responsable de la elaboración del programa operativo anual

Remuneración: Puesto con percepción económica conforme al tabulador de sueldos autorizado.

3. GERENCIA ADMINISTRATIVA

Encargado de garantizar una gestión efectiva y eficiente de los recursos financieros, aplicación de los presupuestos mensuales a los programas del patronato, integración de los reportes de beneficiarios de manera mensual y respaldo administrativo los gastos de la institución, además cumplir con los reportes de transparencia, pagos de impuestos e informes de contabilidad general. El titular de este departamento es el encargado del manejo y archivo de proveedores y clientes, programación de pagos y facturación a patrocinadores, conformación de expedientes y archivo institucional, calendarización de entrega de reportes financieros mensuales, seguimiento a proyectos de dirección general y atención directa al policía en oficinas del patronato.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Integrar expedientes y resguardo de archivo financiero y contable
- Manejo de cuentas bancarias del patronato
- Solicitar y emitir facturas a proveedores y patrocinadores
- Ejecución de los pagos correspondientes a personal del patronato y proveedores
- Elaborar informe de ingresos y egresos semanales y mensuales para contabilidad y tesorería del patronato.
- Elaboración de reportes financieros solicitados por dirección general
- Atención directa a policías en oficinas del patronato
- Convocatorias interna a comité para reuniones o eventos propios
- Organizar calendario de facturación a proveedores, control y cobranza
- Ejercicio de los presupuestos de egresos por departamento.

Remuneración: Puesto con percepción económica conforme al tabulador de sueldos autorizado por el Consejo Directivo.

4. DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Tiene la responsabilidad de incrementar el número de empresas que son patrocinadores del patronato, por medio de la vinculación y la procuración de fondos, debe dar cumplimiento a los indicadores del departamento en la afiliación de nuevos patrocinadores que aporten económicamente o en especie a través del programa SUMATE para empresas participantes. Adicionalmente colabora en la organización y coordinación de eventos del patronato y mantiene una comunicación directa y constante con todos los



patrocinadores e instituciones aliadas para que éstas a su vez participen en las diversas actividades del patronato, así como generar convenios que fortalezcan la plataforma de servicios y beneficios al policía.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Afiliación de nuevos patrocinadores en aportación económica y en especie al patronato de manera mensual según los indicadores del departamento.
- Desarrollo de estrategias de vinculación y procuración de fondos para los proyectos especiales o programas permanentes del patronato para los policías y sus familias
- Manejo de archivo y expedientes de los patrocinadores, listas de asistencia en eventos, difusión de convocatorias y registro de participación en eventos.
- Relaciones publicas institucionales con nuevos patrocinadores y los ya existentes para fortalecer y estrechar lazos de compromiso y comunicación para mantener vigente y activa a participación de todos los sectores en los eventos de la institución
- Colaborar en la organización y coordinación de eventos donde participan patrocinadores como jornadas, ferias, expos, entre otras. Que fomente la promoción y difusión de las empresas patrocinadoras en los programas del patronato
- Incrementar el número de beneficios y descuentos para los policías y sus familias a través de la APP móvil del patronato
- Elaboración de convenios y seguimiento a la integración del nuevo patrocinador a las plataformas digitales del patronato, redes sociales y aplicación móvil.
- Integración y respaldo de los formatos de afiliación de las empresas y mantener actualizada la base de datos de patrocinadores, logotipos, medios de contacto y documentos firmados de manera digital y en archivo físico
- Presentar reportes de cumplimiento de indicadores de manera mensual a dirección y presidencia

Remuneración: Puesto con percepción económica conforme al tabulador de sueldos autorizado por el Consejo Directivo.

5. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES

Este departamento tiene la función de brindar atención directa a todos los elementos de la corporación de policía municipal y sus familias, para poder acceder, registrarse y participar en todos los programas permanentes del patronato, programas especiales o convocatorias que se realicen y promuevan internamente, además de la comunicación con aliados estratégicos para la implementación de nuevos programas sociales de beneficio o fortalecimiento de los ya existentes. Mantiene comunicación con todos los departamentos para la generación de reportes de beneficiarios, resguardo de información sensible de los beneficiarios y protección de datos, además coordina y ejecuta los programas de beneficios vigentes, actualiza el padrón de usuarios del patronato y genera reportes de alcance y efectividad de los programas.



RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Atención directa en oficinas del patronato a todos los policías y sus familias para acceder a los programas que el patronato promueve para toda la corporación
- Afiliación y actualización del padrón de beneficiarios tanto policías y familiares adscritos al patronato para acceder a los programas y beneficios, padrón clínica de salud, padrón de usuarios app móvil y afiliación a los programas del patronato
- Control y gestión de expedientes, beneficiarios de los programas
- Ejecución, evaluación y optimización de programas para los policías y sus familias
- Coordinación del personal de apoyo y colaboración en la organización de eventos
- Solicitar el alta de nuevos usuarios en la aplicación móvil y seguimiento en las actualizaciones de promociones y publicidad de los patrocinadores en la aplicación
- Conformación, actualización y manejo de la base de datos de usuarios y beneficiarios del patronato

Remuneración: Puesto con percepción económica conforme al tabulador de sueldos autorizado por el Consejo Directivo.

6. DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICAS

Encargado de mantener y fortalecer las relaciones con los patrocinadores, instituciones aliadas y dependencias públicas o privadas, asegurando la correcta atención, promoción y cumplimiento de los servicios que el Patronato ofrece a las empresas participantes del programa SÚMATE. El titular de este departamento coordina la comunicación institucional con los patrocinadores y aliados estratégicos, difunde las acciones y beneficios del Patronato a través de boletines y campañas informativas, y colabora con el área de marketing en la promoción de los beneficios empresariales y eventos institucionales.

Además, gestiona reuniones y seguimiento con empresas, evalúa niveles de satisfacción, propone estrategias de fidelización y contribuye a la expansión de la red de aliados estratégicos. Tiene la responsabilidad de garantizar una comunicación eficaz entre los patrocinadores, la sociedad civil y el Patronato, promoviendo la transparencia, el compromiso social y la participación activa del sector empresarial en favor de los policías y sus familias.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Coordinar la atención y seguimiento a los patrocinadores en relación con sus aportaciones, convenios y beneficios.
- Gestionar reuniones, visitas y presentaciones institucionales con empresas y dependencias públicas o privadas.
- Colaborar en la organización de eventos empresariales, ferias, foros y actividades de promoción del Patronato.
- Supervisar la difusión de campañas de reconocimiento a patrocinadores en coordinación con marketing.

- Recopilar mensualmente información, promociones y beneficios actualizados para la aplicación móvil del Patronato.
- Elaborar boletines informativos para patrocinadores y beneficiarios, promoviendo los logros y alianzas del Patronato.
- Mantener comunicación constante con instituciones aliadas para el desarrollo de proyectos sociales y empresariales.
- Desarrollar estrategias de fidelización y encuestas de satisfacción para patrocinadores y beneficiarios.
- Elaborar reportes mensuales de relaciones institucionales, resultados y áreas de oportunidad para la Dirección General.

Remuneración: Puesto con percepción económica bajo modalidad de honorarios, conforme al tabulador de sueldos autorizado por el Consejo Directivo.

7. MARKETING Y DISEÑO

Ejecuta estrategias de comunicación para redes sociales, campañas digitales y diseño de contenido audiovisual para promoción del patronato y sus proyectos, diseños del marketing que el patronato tendrá en todas sus actividades, campañas de promoción para los patrocinadores y difusión de eventos.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Elaboración y desarrollo de campañas publicitarias en redes sociales y creación de contenido
- Elaborar diseños publicitarios para las campañas de marketing del patronato
- Publicar en redes sociales del patronato las actividades y eventos para su difusión
- Aplicar el recurso destinado a redes sociales en campañas publicitarias pagadas acorde al plan de distribución de contenidos
- Entregar reportes mensuales de alcance y medición de impacto en publicaciones pagadas y orgánicas
- Diseño de imágenes a usar en campañas a través de redes sociales
- Diseñar flyers, lonas, trípticos y cualquier material para difusión, promoción o imagen en eventos y actividades del patronato

Remuneración: Puesto con percepción económica conforme al tabulador de sueldos autorizado por el Consejo Directivo.

PERSONAL EXTERNO DE APOYO EN LA OPERACIÓN

8. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN MÓVIL Y ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB

Este departamento se encarga de revisar, actualizar y garantizar el funcionamiento de la aplicación móvil y todos sus componentes. Es un departamento único lo que significa que no estará dentro de todos los patronatos en México, sino que proveerá de servicios a todos los patronatos que así lo requieran.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Actualización de los servicios y beneficios disponibles al policía en la aplicación móvil
- Desarrollo de las versiones posteriores y adecuaciones a la aplicación
- Garantizar la correcta funcionalidad de la aplicación móvil



- Actualización de promociones disponibles al policía
- Gestión de información en rifas para el policía por medio de la app
- Alta de nuevos usuarios de la aplicación
- Entrega de indicadores mensuales de acceso y uso de la aplicación
- Otros servicios de mantenimiento y actualización de las plataformas app y web

Remuneración: Puesto con percepción económica **bajo modalidad de honorarios**, conforme al tabulador de sueldos autorizado por el Consejo Directivo.

9. CONTABILIDAD

Coordinar la gestión de ingresos de fondos y flujo de pagos con el fin de optimizar los recursos financieros del patronato, manteniendo actualizada la posición financiera, las cuentas corrientes de clientes y las cuentas a pagar. Si titular debe ser un contador público certificado

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Reportes financieros, estados de resultados y contabilidad general de manera mensual
- Definir los mecanismos apropiados para la ejecución del recurso de aportación pública y privada
- Definir los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
- Auditoría interna en el flujo de los recursos
- Supervisión y auditorías de los procesos administrativos
- Contabilidad general de la institución y reportes fiscales conducentes

Remuneración: Puesto con percepción económica **bajo modalidad de honorarios**, conforme al tabulador de sueldos autorizado por el Consejo Directivo.

V. EJES RECTORES DEL PATRONATO DE SEGURIDAD PÚBLICA

El proyecto ejecutivo describe de manera detallada los ejes rectores de la institución, los tres principales rubros que el patronato de seguridad pública municipal contempla como ejes fundamentales para la creación de todos los programas que se ejecutan o habrán de ejecutarse:

A. SERVICIOS AL POLICIA Y SU FAMILIA

Servicios esenciales de protección al policía y su familia que son canalizados por el patronato como primer programa de beneficios y que permanecerán de manera permanente

- **PROTECCIÓN EN SALUD Y NUTRICIÓN:** Convenio con empresas del sector salud que prestan servicios de salud como estudios de laboratorio, consultas médicas, optometrista, dentista, nutrición etc. Contando con un presupuesto mensual que será aplicado desde el patronato para que dichas empresas proporcionen estos servicios de manera gratuita para el policía y su familia. Este rubro podrá ser cubierto con la clínica de salud del patronato
- **EDUCACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL:** Convenio con instituciones educativas para canalizar becas hacia los policías y sus familias, acorde al programa educativo del patronato de seguridad pública municipal, algunas de estas becas serán cubiertas por el presupuesto mensual que el patronato asigne a este rubro, y algunas otras serán proporcionadas por las instituciones



educativas a manera de descuentos directos en los costos de colegiaturas para el policía y su familia.

- **REPRESENTACIÓN LEGAL:** Convenio con despacho de abogados o cuerpo colegiado que proporcione los servicios de asesoría legal gratuita y representación y defensa jurídica para los policías y sus familias, este beneficio el policía lo podrá utilizar en asuntos legales o procesos que no sean en contra del gobierno municipal o en contra de la corporación de policía municipal. El patronato asigna un presupuesto anual a este rubro y límites de cobertura por persona y evento.
- **REPRESENTACIÓN CONTABLE:** Convenio con prestadores de servicios contables o cuerpo colegiado de contadores que proporcione asesoría contable y financiera gratuita para los policías y sus familias, además de acceso al servicio contable para negocios familiares a precios muy accesibles.
- **PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALTA CALIDAD A BAJO COSTO:** Convenio con comercios y empresas locales para que los policías y sus familias puedan acceder a una diversa gama de productos y servicios de alta calidad a precios bajos. Todos los beneficios que otorgan las empresas patrocinadoras del patronato se canalizan de manera directa al policía y su familia a través de la aplicación móvil del patronato de seguridad pública municipal
- **GASTOS FUNERARIOS:** Convenio con empresa de servicios funerarios para la prestación del servicio en caso del fallecimiento de un policía en activo. Esta cobertura es exclusiva para el policía y se asigna un presupuesto según los paquetes o precios acordados con la empresa. En caso de que el policía ya cuente con un plan o cobertura para este rubro por su propia cuenta o por parte del gobierno municipal, el patronato hará entrega del recurso de cobertura de manera directa a la familia.

B. PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA

Como se ha mencionado anteriormente, el patronato de seguridad pública tiene el propósito de unificar los esfuerzos que desde la sociedad civil se realizan para mejorar la seguridad pública de los municipios, involucrando a la iniciativa privada como parte fundamental y eje rector del trabajo que realiza el patronato en la comunidad. La integración de las empresas por medio de su afiliación al patronato de seguridad pública, permite que éste a su vez pueda ejecutar sus funciones y programas en beneficio del policía y su familia. Ya que el patronato como una institución sin fines de lucro necesita de la aportación privada para subsistir y solventar sus costos operativos. Además esta relación de agremiados es de suma importancia para crear o reforzar lazos de confianza, cercanía y colaboración entre las empresas y la corporación de policía municipal dando un sentido consustancial a nuestro slogan “Tú me proteges, yo te protejo, no estás solo”.

Las empresas podrán participar con el patronato de seguridad pública municipal en cualquiera de las siguientes modalidades

- APORTACIÓN ECONOMICA
- APORTACIÓN EN ESPECIE
- BENEFICIOS Y DESCUENTOS PARA EL POLICIA Y SU FAMILIA

C. DONATIVO CIUDADANO

El patronato debe lograr con el apoyo del presidente municipal y su gobierno, la aprobación del donativo ciudadano por parte de los integrantes del cabildo en la ley de ingresos municipal. Dicho donativo es aportado de manera mensual en el pago que realizan los ciudadanos a través de su recibo de agua de manera voluntaria por la cantidad de \$1.09 PESO para la ejecución de los programas que el patronato de seguridad pública municipal presenta en el proyecto ejecutivo. Adicionalmente, el patronato podrá convocar a la participación de la sociedad civil y la ciudadanía a participar en actividades que promuevan el donativo de las personas para apoyar los programas, actividades, eventos, colectas y otros que tengan como fin primordial el mejorar la vida de los policías y sus familias.

VI. PROGRAMAS Y FONDOS DEL PATRONATO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE HERMOSILLO

1) FONDO DE BECAS Y APOYO EDUCATIVO

El fondo de becas y apoyo educativo, le da al policía el beneficio de solicitar una beca para él o alguno de sus hijos en escuelas y colegios privados en la ciudad. De manera mensual este fondo aplica los recursos directamente a la institución educativa para estudios de los beneficiarios. Este programa tiene el objetivo de impulsar la formación continua del policía a través de cursos, capacitación, diplomados, certificación o para culminar estudios de licenciatura o postgrado. O bien, solicitar el apoyo para el pago de inscripción o colegiatura de sus hijos en escuelas de nivel básico, superior o medio superior, fomentando el aprendizaje y educación de alta calidad para los policías y sus hijos.



PROGRAMAS DEL FONDO EDUCATIVO	REQUISITOS
1. Becas cuatrimestrales 2. Pago de inscripción o reinscripción. 3. Apoyo en certificaciones, cursos o talleres para el policía 4. Apoyo en útiles escolares, uniformes y/o calzado para hijos de policías	1. Promedio Académico superior a 8.5 2. Factura de la universidad o escuela y datos bancarios de la misma 3. Entregar todos los documentos solicitados en la convocatoria y presentar solicitud de apoyo en las oficinas del patronato.



De los programas más solicitados y requeridos por los policías y sus familias. Este fondo contempla los programas educativos para policías e hijos de policías en cualquier grado académico

2) FONDO DE APOYO SOCIAL Y PROTECCIÓN AL POLICÍA Y SU FAMILIA

Este fondo integra todos aquellos servicios, beneficios, apoyos a la familia y protección al policía que el patronato de seguridad pública canaliza mensualmente a todos sus beneficiarios. Dentro de este fondo se incluyen los servicios como protección legal, asesoría contable, gastos funerarios, apoyo social y humanitario, auxilio en necesidades esenciales, apoyo en deporte, donaciones especiales para el policía y cualquier tipo de apoyo que el policía solicite directamente al patronato.

El objetivo de este programa es proteger al policía ayudándolo cuando más lo necesita, al mismo tiempo reconocer y dignificar el trabajo y compromiso que nuestros policías realizan diariamente, este fondo hace honor a nuestro slogan **“Tú me proteges, yo te protejo, no estás solo”**.

PROGRAMAS DEL FONDO SOCIAL	REQUISITOS
1. Representación legal: Asesoría jurídica legal 2. Asesoría contable: Asesoría financiera, contable y fiscal 3. Gastos funerarios: Cobertura en gastos funerarios (exclusivo para el policía) 4. Apoyo en el deporte: torneos/uniforme 5. Apoyo en situaciones de vulnerabilidad económica, cubriendo necesidades de urgencia. 6. Donativos especiales o solicitudes específicas de apoyo a la familia del policía	1. Ser miembro activo de la Policía Municipal. 2. Estar en una situación vulnerable económicamente que justifique la solicitud del apoyo social (aplica para donativos especiales o apoyos para situaciones de vulnerabilidad) 3. No haber recibido otro apoyo por el mismo concepto en los últimos dos meses (se considerará según sea el caso). 4. Entregar la documentación solicitada y presentar solicitud de apoyo en las oficinas del patronato

En este fondo se contemplan los servicios, apoyos directos y beneficios que recibe el policía y su familia gracias a la participación de la sociedad civil, ciudadanos, empresarios, organismos empresariales, gobierno municipal y por supuesto los patrocinadores. La aportación social y ciudadana a este fondo se traduce en apoyos directos al policía y su familia.

3) FONDO DE PROTECCIÓN INTEGRAL EN LA SALUD

Este fondo contempla la protección integral de la salud del policía y su familia. Aquí se describen los servicios que se brindan a través de la **clínica de salud**, cuando el Patronato de Seguridad Pública en el municipio accede al programa nacional de Salud para beneficiar a sus policías con los servicios que proporciona la clínica, al igual que otros servicios de salud que se proporcionan por medio de patrocinadores del sector privado y que el patronato canaliza por solicitud de los policías. Adicionalmente el fondo permite acceder a programas de cuidado y prevención de la salud por medio de alianzas con empresas del sector salud para fomentar hábitos saludables para el bienestar físico y mental reconociendo los desafíos que enfrentan diariamente. Al fortalecer su bienestar, contribuimos a mejorar su calidad de vida y desempeño personal y profesional.

PROGRAMAS DEL FONDO DE SALUD	REQUISITOS
CLINICA DE SALUD 1. Consulta médico general gratuita 2. Laboratorio de análisis clínicos: Hasta 6 estudios de laboratorio al año 3. Farmacia: Hasta 3 cajas de medicamentos gratuitos al mes del cuadro básico. 4. Lentes graduados gratuitos al policía y su familia 5. Consulta y procedimientos dentales simples gratuitos Otros servicios de salud: 6. Compra de medicamentos, prótesis y/o aparatos médicos. 7. Apoyo en estudios médicos (rayos X, laboratorios, radiografías, ultrasonidos, entre otros.) 8. Terapia psicológica. 9. Consultas nutricionales. 10. Rehabilitación física 11. Consultas con médicos especialistas.	1. Contar con la tarjeta de beneficiario de la clínica para acceder a los servicios de salud, ésta se solicita directamente en las oficinas de patronato 2. Contar con factura o cotización del servicio solicitado como apoyo 3. Ingresar solicitud de apoyo directamente en las oficinas del patronato

El fondo de protección integral a la salud es uno de los más importantes y más requeridos por los policías y sus familias. Con los programas de salud se protege al policía, su esposa (o) e hijos con servicios de salud de alta calidad, además de promover programas de bienestar físico y mental

4) PARTICIPACIÓN SOCIAL Y RECONOCIMIENTO A LA LABOR POLICIAL

EVENTOS INSTITUCIONALES DEL PATRONATO LOCAL

El Patronato de Seguridad Pública en el Municipio organiza una **agenda estructurada de eventos** dirigidos a tres ejes principales:

- El policía y su familia,
- El sector empresarial, educativo y la sociedad civil, y
- El fortalecimiento financiero institucional.

A) Eventos Dirigidos a los Policias y sus Familias

Estos eventos tienen carácter altruista y buscan entregar beneficios directos a los policías municipales y sus familias. Al mismo tiempo, representan una gran oportunidad para los patrocinadores, ya que permiten interactuar y promover sus servicios de manera directa con la comunidad policial, en espacios respaldados por la imagen institucional del Patronato.



1. **Jornadas de Salud:** Participan empresas del sector salud ofreciendo consultas, descuentos, promociones, pruebas y obsequios para el bienestar físico y mental de los policías y sus familias.
2. **Feria de Promoción Educativa:** Instituciones de todos los niveles educativos ofrecen becas y descuentos para hijos e hijas de policías, así como para los propios elementos.
3. **Eventos Deportivos y de Bienestar Físico:** Carreras, concursos, activaciones familiares, entrega de uniformes y membresías en gimnasios que promueven salud, integración y convivencia.
4. **Eventos de Promoción de Productos y Servicios:** Ferias abiertas al público con empresas locales ofreciendo sus productos a precios especiales, promoviendo comercio local y sumando nuevos patrocinadores.

B) Eventos Dirigidos a la Iniciativa Privada, Patrocinadores y Sociedad Civil

1. **Desayunos Empresariales del Programa de patrocinadores SÚMATE:** Encuentros donde se presentan avances, resultados y convocatorias de participación empresarial.
2. **Eventos de Networking Institucional:** Espacios de conexión entre empresas, líderes sociales y patrocinadores para fortalecer relaciones públicas y comerciales en torno al Patronato.
3. **Foros Empresariales Temáticos:** Eventos masivos coorganizados con instituciones aliadas, que abordan temas de impacto comunitario, innovación social, desarrollo económico y participación ciudadana.
4. **Cursos de Capacitación para Patrocinadores:** Talleres y formaciones gratuitas para aliados comerciales. Las aportaciones o cuotas simbólicas se destinan al fondo social del Patronato.

C) Eventos de Recaudación de Fondos

1. **Cena de Recaudación Anual:** Evento emblemático con la presencia de todos los sectores sociales, donde se reconocen a empresas aliadas, se presentan resultados institucionales y se canalizan donativos al fondo social.
2. **Colecta Anual:** Iniciativa masiva ciudadana que se realiza en puntos clave de la ciudad, y cuya recaudación se destina a obsequios y reconocimientos para los policías en fechas conmemorativas como el Día del Policía.

VII. APLICACIÓN MÓVIL PATRONATO APP

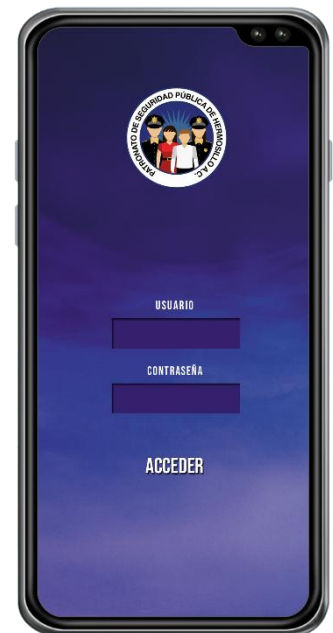
HERRAMIENTA DE ATENCIÓN, DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN DIRECTA CON EL POLICÍA Y SU FAMILIA

Como parte de los Servicios Digitales que el Patronato La **aplicación móvil del Patronato de Seguridad Pública** es una herramienta estratégica de atención digital que conecta directamente al Patronato con **el policía y su familia**, brindando acceso a todos los programas, beneficios, servicios y promociones disponibles, de forma rápida, segura y actualizada.

Esta aplicación forma parte de la infraestructura tecnológica institucional y es uno de los principales canales de comunicación, difusión y operación del modelo. Su propósito es centralizar los servicios ofrecidos por el Patronato y facilitar la interacción continua entre beneficiarios y patrocinadores.

FUNCIONES PRINCIPALES DE LA APP

1. **Comunicación directa:** Permite mantener una relación permanente entre el Patronato, **el policía y su familia**, y las empresas patrocinadoras.
2. **Geolocalización de beneficios:** A través de un mapa interactivo, se pueden ubicar todos los negocios afiliados que otorgan descuentos y promociones activas.
3. **Promoción de patrocinadores:** Las Empresas Azules pueden publicar campañas, promociones mensuales y eventos, fortaleciendo así su visibilidad ante una comunidad cautiva.
4. **Activación comunitaria:** A través de la app se difunden rifas, eventos, ferias, convocatorias y dinámicas de participación para fortalecer el vínculo institucional con los beneficiarios.





ESTRUCTURA DE LA APLICACIÓN

- **Servicios Esenciales:** Acceso a los programas y apoyos sociales del Patronato: salud, becas, seguros, asesoría legal, etc.
- **Beneficios Generales:** Descuentos y promociones disponibles gracias a convenios con comercios, servicios médicos, instituciones educativas, entre otros.
- **Sección Patrocinadores:** Directorio completo con información de contacto y ubicación de todas las Empresas patrocinadoras afiliadas.
- **Noticias:** Actualizaciones periódicas sobre las actividades, logros e informes institucionales del Patronato.
- **Eventos y Rifas:** Calendario de participación activa con sorteos, celebraciones y eventos para **el policía y su familia**.
- **Promociones del Mes:** Espacio exclusivo para que los patrocinadores publiquen ofertas dirigidas a la comunidad policial.
- **Contacto Directo:** Canal para recibir dudas, solicitudes, propuestas o comentarios de los usuarios.

TIPOS DE USUARIOS/ BENEFICIARIOS DEL PATRONATO EN *PATRONATO APP*:

1. Policía Activo

Es el beneficiario principal. A través de la App, el policía accede a descuentos, programas de apoyo, rifas y servicios diseñados para mejorar su bienestar y el de su familia.

2. Cónyuge de Policía

Tiene acceso a los mismos beneficios que el policía, permitiéndole gestionar promociones, participar en rifas y aprovechar apoyos familiares directamente desde la App.

3. Familiar Directo del Policía

Incluye hijos, padres o dependientes económicos del policía, quienes pueden acceder a programas educativos, de salud y apoyos sociales disponibles a nivel local y nacional.

4. Patrocinador (Empresa Azul / Ciudadano)

Empresas y ciudadanos aliados que, mediante su registro en la App, ofrecen promociones, descuentos y apoyos, y a su vez participan en programas de reconocimiento y visibilidad institucional permitiéndoles acceder a beneficios exclusivos.

Los usuarios activos tienen acceso total a los programas, rifas, descuentos y beneficios tanto a nivel local como nacional, generando una experiencia de valor que fortalece la vinculación institucional y social. De manera mensual, el patronato local podrá solicitar el alta o baja de usuarios según la cantidad que tenga disponible, o bien podrá solicitar una ampliación de usuarios con un costo preferencial según el número de usuarios requeridos.

VIII. EMPRESA AZUL: PATROCINADORES DEL PATRONATO DE SEGURIDAD PÚBLICA

El patronato de seguridad pública desarrolló el modelo de “Empresa Azul”, dando esta denominación a todas las empresas e instituciones que ya se de manera económica o en especie, aportan al patronato de



seguridad pública. Con este distintivo no solo se reconoce o destaca a las empresas que con su aportación contribuyen a la ejecución de los programas que el patronato plantea y del cual hace partícipe a toda la ciudadanía, iniciativa privada y gobierno municipal en beneficio de los policías y sus familias.

Para obtener el distintivo “Empresa Azul”, la empresa o institución en cuestión deberá:

- Ser patrocinadora del patronato de seguridad pública municipal por medio del programa SUMATE en cualquiera de sus modalidades
- Llenar formato de afiliación de Empresa Azul
- Participar activamente en los eventos y programas que el patronato convoca
- Contar con descuentos y beneficios activos en la aplicación móvil del patronato (consultar manual operativo)

Este distintivo le da a la empresa la posibilidad de interactuar con los policías para la promoción de sus productos y servicios de manera directa al contar con un distintivo en una zona visible del comercio o empresa, mismo que tanto ciudadanos como policías podrán visualizar e identificar como empresa que apoya a la seguridad pública, policías y sus familias. Además las empresas azules podrán participar en las actividades de networking empresarial y ser reconocidos por el patronato de seguridad pública como empresa patrocinadora.

BENEFICIOS DEL PATROCINADOR

EVENTOS DE EMPRESA AZUL

Los patrocinadores del patronato de seguridad pública tienen acceso a los eventos que el patronato promueve entre la corporación de policías, la ciudadanía y por supuesto los empresarios patrocinadores. Serán calendarizados y promovidos según el Programa Operativo Anual (Consultar manual operativo/programa operativo anual) y tienen como objetivo promover y difundir los productos o servicios de las empresas patrocinadores hacia los policías y sus familias.

Estos eventos colaborativos conllevan acciones de promoción y difusión de los productos y servicios de las empresas que participan, además de que deben cumplir con el objeto social del patronato, el cual es beneficiar a los policías y sus familias. Todas las empresas participantes deberán cumplir con el requisito de **otorgar el mejor precio**, mejor descuento o mejor promoción para que dicho producto o servicio sea asequible al policía y su familia, además de ser de alta calidad y que contribuya a mejorar sus condiciones de vida.

PROGRAMA SUMATE

Este programa fue diseñado para fungir como mecanismo de participación empresarial a través de un patrocinio económico o en especie. Por medio de un convenio de colaboración, la empresa se compromete a aportar una cantidad de manera mensual para la operación de los programas y departamentos del patronato de seguridad pública municipal, permitiendo que dicha institución sostenga sus costos operativos, nóminas, gastos fijos entre otros.

De tal manera que el programa de beneficios empresariales sumate, contempla tres maneras de ser patrocinador del patronato de seguridad pública local.

- **Súmate Blue:** Aportación de **\$3,000 (tres mil pesos)** mensuales.
La empresa recibe promoción de productos, servicios o marca, de manera directa a los policías y sus familias, a través de la difusión en plataformas digitales del Patronato, aplicación móvil y comunidades de WhatsApp. Además, el patrocinador tendrá participación activa en eventos del Patronato, cursos empresariales, desayunos, networking, entre otros.
- **Súmate Red:** Aportación de **\$5,000 (cinco mil pesos)** mensuales.
La empresa obtiene todos los beneficios del programa SÚMATE, así como participación en eventos exclusivos, foros y mesas de diálogo empresarial en temas de seguridad promovidos por el Patronato.
- **Súmate Gold:** Aportación de **\$10,000 (diez mil pesos)** mensuales.
La empresa participa como aliado principal en los programas institucionales, con presencia destacada en medios, revistas, eventos y espacios de difusión del Patronato, así como en foros empresariales y actividades de responsabilidad social.

IX. Mecanismos de Sostenimiento Financiero, Planeación y Ejercicio de Recursos del Patronato de Seguridad Pública de Hermosillo

Esquema General de Financiamiento

El Patronato de Seguridad Pública de Hermosillo está constituido como una **asociación civil sin fines de lucro**, lo que le otorga autonomía administrativa y la capacidad legal de captar, administrar y aplicar recursos provenientes de fuentes ciudadanas y privadas.

Su modelo de sostenimiento se basa en la **responsabilidad compartida entre sociedad, empresa y gobierno**, garantizando que cada aportación se traduzca en resultados tangibles en favor del policía y su familia.

El esquema de financiamiento se compone de dos fondos principales:

1. Donativo Ciudadano (Fondo Público)

- **Origen:** Aportación voluntaria mensual integrada en el recibo del servicio de agua u otro mecanismo autorizado por el Cabildo Municipal.
- **Destino:** Financiar los programas sociales permanentes del Patronato, como becas, salud, bienestar familiar, vivienda y apoyo psicológico.
- **Administración:** Su aplicación se autoriza exclusivamente por el Presidente del Patronato y se audita por el Consejo Consultivo.
- **Control:** Cada ingreso y egreso se documenta contablemente bajo supervisión del Departamento de Administración.



2. Donativos Empresariales y Aportaciones Privadas (Fondo Privado)

- **Origen:** Aportaciones económicas o en especie de empresas locales integradas al programa **SÚMATE – Compromiso Azul**, además de convenios institucionales y actividades de recaudación.
- **Destino:** Cubre los **gastos operativos** y administrativos del Patronato, incluyendo nómina, impuestos, servicios generales, mantenimiento, comunicación y eventos de procuración de fondos.
- **Aplicación:** Se ejerce bajo autorización del Presidente del Patronato, conforme al presupuesto aprobado por el Consejo Directivo Local.

3. Administración, Autorización y Transparencia de los Recursos

En la estructura interna del Patronato, el **Departamento de Administración** es responsable de la ejecución técnica de los recursos, la contabilidad general, el archivo y el control presupuestal.

Sin embargo, la **autorización formal del uso de los fondos** es una **atribución exclusiva del Presidente del Patronato**, quien aprueba cada erogación o movimiento financiero en apego al **Programa Operativo Anual (POA)** y al presupuesto aprobado por el Consejo Directivo.

4. Fondos Institucionales

FONDO PÚBLICO

El **Fondo Público** concentra los recursos provenientes del **donativo ciudadano** y, en su caso, de otras fuentes públicas o aportaciones sociales.

Una vez cubiertos los gastos operativos del Patronato, los excedentes de este fondo se destinan exclusivamente a la **ejecución de los programas sociales permanentes** establecidos en el Proyecto Ejecutivo y el Manual de Operaciones.

Su prioridad es **financiar los programas de beneficio directo al policía y su familia**, como salud, educación, vivienda, apoyo funerario y bienestar familiar.

FONDO PRIVADO

El **Fondo Privado** se conforma por los **donativos empresariales, aportaciones institucionales y recursos propios generados por el Patronato**.

Los recursos de este fondo se aplican a los **gastos operativos** de la institución, incluyendo nómina, impuestos, servicios básicos, mantenimiento, promoción institucional, logística y actividades de recaudación.

Ambos fondos son independientes, y su manejo debe estar claramente identificado en la contabilidad interna, conforme a los lineamientos fiscales y al marco regulatorio de las asociaciones civiles.

X. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)

Un Programa Operativo Anual (POA) es un plan detallado que una organización, empresa o entidad gubernamental desarrolla para definir sus objetivos, actividades y presupuesto durante el transcurso de un año. Y debe contener principalmente los siguientes aspectos:

1. **Objetivos:** Son las metas específicas que el patronato pretende alcanzar durante un periodo de 12 meses iniciando en Enero y finalizando en Diciembre, los objetivos deben ser claros, medibles, alcanzables, relevantes y con un tiempo determinado
2. **Actividades:** Son las acciones concretas que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos establecidos. Cada actividad debe estar bien definida, indicando quién será responsable de llevarla a cabo, cuándo se realizará y cuáles son los recursos necesarios.
3. **Presupuesto:** Es la estimación detallada de los recursos financieros necesarios para ejecutar las actividades planificadas. Incluye ingresos esperados y gastos previstos, desglosados por categorías (personal, materiales, servicios, etc.).
4. **Indicadores de desempeño:** Son medidas cuantificables que permiten evaluar el progreso hacia el logro de los objetivos. Estos indicadores ayudan a monitorear y ajustar el POA según sea necesario durante el año. Los indicadores de resultados de cada departamento, vinculación con la cantidad de patrocinadores que se pretende alcanzar para el punto de equilibrio en la operación, cantidad de beneficios que se pretende canalizar por cada área, así como los objetivos específicos de cada departamento.
5. **Cronograma:** Es un calendario que muestra la secuencia y el tiempo estimado para cada actividad planificada. Ayuda a gestionar el tiempo de manera eficiente y asegura que todas las actividades se completen según lo programado.
6. **Responsabilidades:** Define claramente quién es responsable de cada tarea y quiénes son los colaboradores o equipos involucrados en la implementación del POA.
7. **Estrategias de seguimiento y evaluación:** Son los métodos y procedimientos que se utilizarán para monitorear el progreso del POA, identificar desviaciones y tomar acciones correctivas si es necesario.

El POA es una herramienta fundamental para la gestión y planificación estratégica, ya que proporciona una guía detallada y estructurada para alcanzar los objetivos organizacionales a corto plazo.

XI. MARKETING Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El patronato de Seguridad Pública como asociación civil sin fines de lucro está íntimamente ligada a otras instituciones de la sociedad, como se especifica en el manual constitutivo en el capítulo 5, las alianzas estratégicas son clave para el desarrollo de la institución y de los objetivos de la misma.



La comunicación institucional del patronato puede darse tanto al interior de la corporación de la policía municipal o hacia el exterior con las instituciones aliadas y la comunidad en general. Además del marketing que nos ayudará a cumplir con uno de los propósitos fundamentales del patronato que es concientizar a la sociedad de la importancia que representa el cuidar a quienes nos protegen y a su vez, que todos los elementos de la policía municipal sepan del gran esfuerzo que está haciendo la sociedad para protegerlos a ellos y sus familias, contribuyendo de esta manera a construir una ciudad más segura.

El patronato por ende, debe trabajar en dos vertientes de comunicación:

COMUNICACIÓN INTERNA: Toda información que se dirija a los policías, sus familias, y personal administrativo de la corporación de policía municipal. Además contempla la comunicación entre los departamentos a fin de que todos los miembros de la organización estén alineados con los objetivos y valores institucionales.

COMUNICACIÓN EXTERNA: Toda información que se dirija a la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, patrocinadores, aliados y otras organizaciones civiles sin fines de lucro. Además se enfoca en establecer relaciones con el público externo a través de medios de comunicación y comunidad en general. Busca promover la imagen y los productos de nuestros patrocinadores y aliados, así como involucrar a la ciudadanía en las actividades promovidas por el patronato

El patronato como cualquier otra institución debe contar con un plan de marketing que tenga como objetivo el promover y posicionar el patronato tanto al interior de la corporación de policía municipal como al exterior con la sociedad civil, a continuación se menciona las herramientas a disposición del patronato para la creación y ejecución del plan de marketing institucional

1. **Identidad e Imagen Corporativa:** Manual de diseño y utilización publicitaria de la marca, la producción de material audiovisual con fines informativos o de propaganda, al igual que la línea de diseños de documentos oficiales que el patronato emita tanto al interior como al exterior de la corporación de policía municipal
2. **Canales de Comunicación:** Incluye la selección y utilización de diferentes medios y plataformas para promocionar o difundir acciones del patronato y mensajes de manera efectiva dirigida a los policías y sus familias, así como a la sociedad civil en general. Estos pueden ser medios tradicionales (como prensa, televisión, radio) o digitales (páginas web, redes sociales, correos electrónicos) o algún otro designado por el patronato para dichos fines.
3. **Comunicación Interna:** Comunidad de WhatsApp, teléfonos de atención directo a los policías y sus familias, atención directa en oficinas del patronato, tablero informativo dentro de cada comandancia para comunicado de anuncios, mensajes a través de la aplicación móvil.
4. **Comunicación Externa:** Medios tradicionales de comunicación, medios digitales.
5. **Gestión de Crisis:** ante situaciones adversas que puedan afectar la reputación de la organización o de la corporación de policía municipal, el patronato deberá mantener posturas únicamente

institucionales, ser transparentes con la información y continuar con sus programas internos de trabajo.

6. **Responsabilidad Social Corporativa (RSC):** Acciones que el patronato desempeña en conjunto con otras organizaciones de la sociedad civil o como parte de la colaboración institucional que conlleva la promoción de actividades de RSC de la organización, destacando su compromiso con el bienestar social, ambiental y económico de la comunidad.

De tal manera que la comunicación institucional es clave para establecer los puentes entre la institución y los demás sectores de la sociedad, tanto al interior de la corporación de policía municipal y al exterior con las demás organizaciones aliadas.

El plan de marketing del patronato debe estar basado en el cumplimiento de los alcances previstos dentro de municipio en cuestión y como cualquier otro programa de marketing, debe contener una línea institucional y orientada a generar opinión pública positiva.

XII. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

En este capítulo hablaremos de la relación y colaboración mutua que existe entre cada uno de los departamentos, así como del proceso operativo que habrán de desarrollar en lo particular para consolidar la estructura organizacional y la entrega de resultados.

DE LA PRESIDENCIA

Acorde a las funciones de las cuales el presidente es responsable, aquellas que tiene que ver directamente con la operación e intervienen en los procesos de cada departamento, son:

1. Coadyuva con dirección general en la creación del programa operativo anual, revisa y autoriza el POA para que éste pueda ser implementado en todas las áreas de la organización
2. En coordinación con administración, establece las fechas en las que se ejecutarán los pagos a proveedores, los conductos y fechas en las que se ejecutaran los recursos programados
3. Convoca a reuniones del comité interno o del consejo por medio del departamento de administración y dirección general
4. Autoriza y representa la participación del patronato en eventos o actos públicos
5. Firma convenios con los nuevos patrocinadores y estos se canalizan a servicios empresariales y a administración para el proceso correspondiente
6. Establece las fechas para que el comité interno presente los informes de resultados al honorifico consejo consultivo y a los miembros del consejo de la asociación civil.



DE LA DIRECCIÓN GENERAL

1. Plantea los indicadores de resultados por departamentos y hace del conocimiento de cada responsable de área de dichos indicadores proporcionando las herramientas en formatos, documentos, programas de ventas o cualquier otra que sea requerida por cada departamento en función del cumplimiento de sus objetivos
2. De manera diaria, monitorea el desempeño de cada departamento, así como el cumplimiento de las labores diarias de los encargados de área y personal operativo interno y externo del patronato.
3. Da soporte y coadyuva con las tareas de cada departamento a fin de lograr que cada una de las áreas funcione correctamente
4. Atiende y da solución a eventualidades de la operación
5. Coordina y organiza mediante los formatos de planeación correspondientes, las actividades y eventos del patronato

DE ADMINISTRACIÓN

1. Debe programar la ejecución de los pagos a proveedores y a personal interno del patronato de seguridad pública, realizar los respaldos de contabilidad, elaborar los reportes y provisiones de pagos y solicitar autorización expresa a presidencia para la ejecución de los mismos.
2. Dar de alta y de baja a clientes, proveedores, patrocinadores y demás sujetos fiscales que intervienen con el patronato, emitir y recibir facturas. Llevar los archivos contables
3. Manejar el expediente de clientes, patrocinadores y proveedores. Entregar reportes mensuales del estado del departamento a dirección general y presidencia
4. Elaborar junto con tesorería los balances de resultados, los reportes de transparencia y los reportes financieros que se muestran al consejo consultivo, al consejo de la asociación y al comité interno
5. Procesa las solicitudes que el departamento de servicios empresariales canaliza para su programación de pago, una vez que estas han sido autorizadas.

DE SERVICIOS EMPRESARIALES

1. Canaliza mediante el formato de solicitud de apoyo (consultar formatos/ solicitud de apoyo) las solicitudes de los policías para ser beneficiarios de alguno de los programas que el patronato promueve. Estos formatos deben ser canalizados a dirección general para su autorización y una vez autorizados, canalizados a administración para su provisión de pagos en caso de requerir la ejecución de un recurso, o bien atendidos en seguimiento por el propio departamento de servicios empresariales.
2. Canaliza por autorización de dirección general y presidencia, información relacionada con los servicios y las prestaciones del patronato, a toda la comunidad de policías a través de los diferentes canales internos y externos establecidos para dicho propósito



3. Informa y comunica a todos los patrocinadores sobre las actividades, eventos y acciones del patronato, por medio de los boletines y comunicados que sean autorizados por dirección y presidencia.
4. Debe presentar reportes semanales al comité de los servicios solicitados y prestados por el patronato a través de su departamento y la cantidad de beneficios que están disponibles en la aplicación
5. Debe informar, incentivar y motivar la participación de las empresas patrocinadoras en las promociones y actividades para los policías dentro de la aplicación, por medio de la comunicación constante con cada patrocinador.
6. Atender y dar seguimiento a todas las solicitudes de los policías y sus familias para acceder a los beneficios disponibles dentro de la aplicación o directamente en los programas del patronato.

VINCULACIÓN

1. Realiza la programación semanal de visitas a prospectos para ser nuevos patrocinadores, mediante una bitácora presenta el reporte diario de trabajo y resultados de vinculación
2. Coordina las firmas de convenio con nuevos patrocinadores y canaliza la documentación, contratos firmados e información general del nuevo patrocinador a servicios empresariales
3. Atiende y da seguimiento a solicitudes de los patrocinadores. No autoriza, solo atiende y canaliza a dirección general para la toma de decisiones.
4. Presenta un informe mensual de resultados a dirección general con indicadores de crecimiento con respecto al mes anterior en crecimiento de patrocinadores vinculados y alianzas institucionales
5. Colabora en la organización de los eventos y actividades del patronato.



ATENCIÓN AL POLICIA

1. Captura y da de alta a los policías y beneficiarios de la clínica de salud dentro de la plataforma del sistema de salud
2. Entrega informes de incidencias presentadas en la clínica de salud, así como elabora reportes de precedentes de atención ante situaciones que representen un riesgo en la satisfacción del usuario
3. Contacta directamente a policías a los cuales se requiera contactar para un seguimiento específico

RELACIONES INSTITUCIONALES

1. Mantiene comunicación constante con dependencias de gobierno, organismos empresariales, instituciones educativas y aliados estratégicos, asegurando el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales del Patronato.



2. Coordina la firma, seguimiento y renovación de convenios de colaboración, asegurando su cumplimiento conforme a los compromisos establecidos.
3. Representa al Patronato en reuniones, foros o eventos institucionales con el objetivo de gestionar apoyos, recursos y oportunidades de cooperación en beneficio de los policías y sus familias.
4. Colabora estrechamente con las áreas de Vinculación y Dirección General para la planeación y promoción de alianzas estratégicas que contribuyan al fortalecimiento financiero y social del Patronato.
5. Mantiene actualizado el registro de convenios firmados, aliados activos, dependencias participantes y resultados obtenidos, integrando reportes mensuales para Dirección General y Presidencia.

XIII. PROCESO OPERATIVO DE LOS DEPARTAMENTOS

Cada uno de los departamentos ejecuta funciones específicas y tiene objetivos particulares, desde el manejo de expedientes, hasta el pago a proveedores, sin embargo la forma en la que interactúan está íntimamente relacionada para el cumplimiento de los objetivos organizacionales

1. Presidencia debe tener conocimiento de cada uno de los programas que se ejecutan dentro del patronato, mismos que deben contar con autorización expresa del presidente para su ejecución. De manera diaria o de manera constante, el presidente deberá mantener contacto y comunicación con el director general para el monitoreo y resultados que el patronato obtiene en cada uno de los programas. Sin embargo, las funciones del presidente van más allá de un simple control administrativo, él es el responsable del crecimiento de la organización y de las alianzas estratégicas que habrán de buscarse
2. Dirección general es quien lleva el control operativo de la organización, recibe las autorizaciones para la ejecución de los programas y canaliza mediante reunión de comité las indicaciones a cada uno de los jefes de departamento y a toda la estructura organizacional, para ello se elabora una “minuta” donde todos firman de enterados y de conformidad sobre los indicadores de resultados acordados en reunión del comité. Además solicita y recibe los reportes de todos los departamentos para su análisis, tiene la facultad de modificar procesos operativos y emitir autorizaciones dentro de los programas autorizados por presidencia y el consejo.
 - 2.1 Emite un reporte quincenal a presidencia sobre el estado de las finanzas
 - 2.2 Reporte de cumplimiento y estatus de los indicadores de la organización
 - 2.3 Reporte del desempeño de los departamentos
3. Cada departamento, apegado al programa operativo anual, así como a los indicadores de resultados, ejecuta sus funciones y de manera semanal entregan reportes
 - 3.1 Administración
 - Reporte de alta y baja de patrocinadores
 - Reporte del estado de las finanzas y cobranza
 - Reporte de fondos disponibles y presupuestos ejercidos para cada programa
 - 3.2 Servicios empresariales
 - Reporte de solicitudes de policías atendidos en programas vigentes
 - Manejo y archivo de los expedientes de cada solicitud de policía atendido
 - Solicitudes de policías con documentación completa en bandeja de trámites por autorizar de dirección



- Administración y manejo de la base de datos de patrocinadores, instituciones aliadas, relaciones públicas y comerciales.

3.3 Vinculación

- Bitácora de visitas y prospección de nuevos patrocinadores
- Reporte del cumplimiento de los indicadores del departamento
- Expedientes completos de los nuevos patrocinadores que son entregados a administración para su alta en el sistema

3.4 Atención al policía

- Reporte de incidencias y seguimiento de casos en clínicas de salud o solicitudes especiales
- Bitácora mensual de atención al policía y servicios brindados desde la clínica de salud o mediante solicitudes especiales

XIV. MEDIOS DE ATENCIÓN Y CONTACTO DEL PATRONATO

OFICINA DEL PATRONATO

El patronato atiende y brinda servicios de manera directa a los elementos de la corporación de policía preventiva y tránsito, sus familias, empresarios patrocinadores, instituciones públicas y privadas, CISEM, gobierno municipal y ciudadanía en general. De igual manera establece relaciones con otras organizaciones de la sociedad civil como asociaciones, fundaciones, agrupaciones y otros cuyo objetivo sea social principalmente y de fines no lucrativos

2 OFICINAS DE ATENCIÓN EN COMANDANCIA CENTRO HERMOSILLO

Planta Baja.- Dirección y programas sociales

Planta Alta.- Vinculación y servicios empresariales

Teléfono de atención: 6623048028